



Gobierno Regional Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° - 0440 -2013-GORE-ICA/PR



Ica, 27 NOV. 2013

Visto el Decreto Supremo N° 288-2013-EF mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional de Ica en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 recursos que serán destinados al financiamiento del pago de la compensación por tiempo de servicios establecida en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como de las asignaciones adicionales por encargaturas de función directiva y/o jerárquica de los profesores actualmente en carrera, provenientes del régimen de la Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo Referido a la Carrera Pública Magisterial, que correspondan al presente Año Fiscal 2013 a nivel nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30097, Ley para el financiamiento de Programas y Actividades prioritarios en materia Educativa y Deportiva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo N° 288-2013-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTIUN MIL CINCUENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,891,056.00)**, tal como se establece en el anexo adjunto al mencionado dispositivo legal;

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 288-2013-EF, por un monto de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTIUN MIL CINCUENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,891,056.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	1,891,056.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,891,056.00
TOTAL PLIEGO S/.	1,891,056.00

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	1,891,056.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,891,056.00
TOTAL S/.	1,891,056.00



Gobierno Regional Ica



GORE-ICA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° - 0440 -2013-GORE-ICA/PR



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 1,891,056.00

TOTAL PLIEGO S/. 1,891,056.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **02 de Diciembre del 2013**
Oficio N° 9890-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original
de la **R.E.R.**

N° **0440- 2013** de fecha **27-11-2013**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)